



RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

- OBRA NUEVA LOTEADO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
- AMPLIACION MAYOR A 100 M2 LOTEADO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
- ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE OBRAS
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO RESOLUCION
11
FECHA
31 JUL 2013

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 731/13 de fecha 22.03.2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 975/12 de fecha 11.10.2012
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° MP-439 de fecha 22.03.2013 (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de OBRA NUEVA ubicado en calle/avenida/camino RECOLETA N° 877 Lote N° ---, manzana ---, localidad o loteo --- sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 731/13
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 731/13 de fecha 22.03.2013, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: PROYECCIÓN DE SOMBRAS ART. 2.6.11 DE LA O.G.U.C. - LEY 19.537 - ART. 3.3.6 DEL P.R.R. (ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA ALTO HIPÓDROMO S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RICARDO DE LA MAZA MICHELSON-BOSCHANER	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
FELIPE ERRÁZURIZ DOMÍNGUEZ	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
HERNÁN URRUTIA SAN MARTÍN	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.
MAURICIO FUENTES PENROZ	
E-MAIL	R.U.T.
	REGISTRO
	71-13
	CATEGORIA
	1º

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	15/12	22.02.2013

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	---	---	---
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	---
<input type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR)	---	---	---

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	1203,31 m2	1324,51 m2	2527,82 m2
SOBRE TERRENO	7375,13 m2	1485,01 m2	8860,14 m2
EDIFICADA TOTAL	8578,44 m2	2809,52 m2	11387,96 m2
TOTAL TERRENO	1540,97		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	4,9	4,82	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	80,00%	32,00%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	---	---	DENSIDAD	2000 hab/ha	1986,59 hab/ha
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	libre	32,97 m	ADOSAMIENTO	---	---
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	---	---
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	48 (incluye 2 discapacitados)	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	101 (incluye 2 discapacitados)
-----------------------------	-------------------------------	---------------------------	--------------------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input checked="" type="checkbox"/> LEY N°19.537 Copropiedad Inmobiliaria

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input checked="" type="checkbox"/> Otro (especificar) Art. 3.3.6 P.R.C. Recoleta
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO

<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
-------------------------------	--------------------------------	--

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

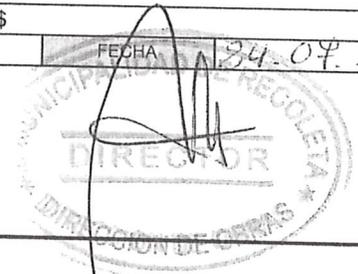
VIVIENDAS	163	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	2	ESTACIONAMIENTOS	101
OTROS (ESPECIFICAR):	---		

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2
DERECHOS DE LA PARTE AMPLIADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	B3 (\$169.796.-)	49,28
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	\$	125.513
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	0,75 \$	0
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	% \$	125.513
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-) \$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:
TOTAL A PAGAR	(-) \$	37.654
GIRO INGRESO MUNICIPAL	\$	87.859

N° 17730336

FECHA 24.07.13



APS/RBM/MEJ/mei.05.07.2013

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)
(FIRMA Y TIMBRE)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
	SE ADJUNTA LISTADO

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

- 1.- LA PRESENTE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN SE ACOGE A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 3.3.6 DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE RECOLETA.
- 2.- PARA LA RECEPCIÓN FINAL DEBERÁ ADJUNTAR RECEPCIÓN DE ARBORIZACIÓN POR LA DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA RECEPCIÓN DE PAVIMENTACIÓN POR SERVIU.
- 3.- EL PROYECTO PRESENTA DOS LOCALES COMERCIALES QUE EN SUPERFICIE TOTAL NO INTERFIEREN CON LAS DISPOSICIONES DEL D.F.L. N°2/1959
- 4.- CONSIDERANDO LA PRESENTE MODIFICACIÓN, LA SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA ES DE 11.387,96 m2

639 046
635 817